

**CÁMARA DE CUENTAS  
REPÚBLICA DOMINICANA****ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CELEBRADA EN FECHA 5 JUNIO DE 2023****ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**

<b>LUGAR:</b>	Salón Pedro Miguel Caratini, piso 2, del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lic. Claudino Sosa</b>, director de Recursos Humanos, en representación del <b>Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez</b>, presidente del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Lcda. Yudelka Polanco de Tena</b>, directora interina de la Dirección Jurídica;</li><li>• <b>Lcda. Marianela Díaz Guzmán</b>, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;</li><li>• <b>Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez</b>, director Administrativo; e</li><li>• <b>Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo</b>, directora de Planificación y Desarrollo.</li></ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	1. Notificar la cancelación del proceso de Licitación Pública Nacional para la “adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001.

**Referencia:** Proceso de Licitación Pública Nacional para la “adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El expediente administrativo del proceso de licitación pública nacional para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001.

**VISTA:** Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).



**CÁMARA DE CUENTAS  
REPÚBLICA DOMINICANA****ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**VISTO:** El Reglamento No. 06-04, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), el cual establece el reglamento de aplicación de la ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

**VISTA:** La Constancia de Decisión del Pleno, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto de año dos mil veintidós (2022), en la cual autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD el inicio del procedimiento para la adquisición de trece (13) vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**VISTO:** El acto de representación emitido por el presidente de esta Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez, en fecha cinco (5) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos para la reunión programada el día cinco (5) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La resolución emitida por el Pleno, de fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la cual cancela del proceso de licitación pública nacional para la "Adquisición de vehículos para uso de la institución", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001.

**POR CUANTO:** Que en fecha 4 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, remite al Pleno, en calidad de máxima autoridad de la institución el expediente administrativo de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001, conforme se establece en el párrafo IV del artículo 26, de la Ley 340-06, a los fines de proceder con el conocimiento de adjudicación del referido proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Pleno emitió la resolución ADM-2023-01, sobre cancelación del proceso de "Adquisición de vehículos para uso de la institución", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001.

**POR CUANTO:** Que la referida resolución establece que *"En razón de motivos atendibles de conveniencia institucional de cara al contexto, así como observando los principios de pertinencia, idoneidad, racionalidad y oportunidad, este Pleno de miembros en su calidad de máxima autoridad, procede a cancelar el Proceso de Licitación Pública Nacional para la "adquisición de vehículos para uso de la institución", referencia CÁMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001."* En ese sentido, procede dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de Miembros mediante resolución ADM-2023-01 de fecha 5 de junio del año 2023, y requerir de la División de Compras y Contrataciones, proceder con la notificación correspondiente a los oferentes que han sido habilitados en el referido proceso.

**POR CUANTO:** Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe,

C. S. M. 940  
ADM  
ADM



**CÁMARA DE CUENTAS  
REPÚBLICA DOMINICANA****ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, **RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a los oferentes **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., DELTA COMERCIAL, S.A.** y **VIAMAR, S.A.**, correspondiente a la **cancelación** del proceso de "Adquisición de vehículos para uso de la institución", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0001, conforme se establece en la resolución de fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Pleno, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad Contratante.

**SEGUNDO: REMITIR** la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida con esta acta se dio por terminada la sesión, siendo el día cinco (5) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); en virtud de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y de conformidad con su contenido.

**LIC. CLAUDINO SOSA,**

director de Recursos Humanos,

En representación del **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,**  
presidente Comité de Compras y Contrataciones;

**LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,**  
directora interina de la Dirección Jurídica;

**LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,**  
encargada interina de la Oficina de Acceso a la  
Información;

**ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,**  
directora de Planificación y Desarrollo; y

**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**  
director Administrativo.

\*\*\*\*\*ÚLTIMALÍNEA\*\*\*\*\*